Elección de Decana o Decano de Facultad, Directora o Director de Escuela, Directora o Director de Departamento y de Instituto Universitario de Investigación

Normas generales

- La elección de Decana o Decano de Facultad, de Directora o Director de Escuela, Directora o Director de Departamento y Directora o Director de Instituto Universitario de Investigación se realizará por los correspondientes órganos colegiados de gobierno y **según el procedimiento que establezca el Reglamento de Régimen Interno de cada Centro, Departamento e Instituto Universitario de Investigación**.

- En cualquier caso, **el órgano competente según el Reglamento de Régimen Interno, procederá a convocar las elecciones y a aprobar un calendario electoral** en el que se detallarán las distintas fases, fechas y plazos del proceso de elección en el que **regirán como normas básicas las normas electorales comunes contenidas en el** Reglamento Electoral General de la Universidad.

Requisitos de elegibilidad de Decana o Decano de Facultad y de Directora o Director de Escuela

- Serán elegidos por la Junta de Facultad o Escuela entre el profesorado con vinculación permanente a la Universidad adscrito al Centro.

- Para ser elegida Decana o Decano y Directora o Director será necesario obtener en primera votación mayoría absoluta. Si ésta no se alcanzare, bastará obtener mayoría simple en segunda votación.

Requisitos de elegibilidad de Directora o Director de Departamento

- El Consejo de Departamento elegirá la Directora o Director de entre el

Copyright© 2024 Universidad de Granada

profesorado doctor con vinculación permanente a la Universidad.

- Para ser elegida Directora o Director del Departamento será necesario obtener en primera votación mayoría absoluta. Si ésta no se alcanzare, bastará obtener mayoría simple en segunda votación.

Requisitos de elegibilidad de Directora o Director de Instituto Universitario de Investigación

- El Consejo de Instituto elegirá a la Directora o Director de entre el personal docente e investigador doctor, funcionario o contratado, adscrito al Instituto.

- Para ser elegida Directora o Director del Instituto será necesario obtener en primera votación mayoría absoluta. Si ésta no se alcanzare, bastará obtener mayoría simple en segunda votación.

Copyright© 2024 Universidad de Granada